INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.4912456** del 10/05/2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Johana Astrid Medina Peña, Directora del SENA Regional Casanare y SERAFIN DE JESUS GRANADOS BOADA., representante legal de ALMACENES PARAISO SA, Cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS CANJEABLES PARA ATENDER AUXILIO DE ALIMENTACIÓN A LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE PERTENECEN AL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"**, me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL CASANARE- DIRECCIÓN REGIONAL / JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Levis Cerpa Ruiz
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4912456
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS CANJEABLES PARA ATENDER AUXILIO DE ALIMENTACIÓN A LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE PERTENECEN AL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
VALOR:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($3.633.840,00)
CONTRATISTA:	ALMACENES PARAISO SA
NIT:	826.000.361-0
LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL- CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/05/2023
FECHA DE INICIO:	31/05/2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	240 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($3.633.840,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($3.633.840,00)
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	4 pagos

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
No. PÓLIZA	39-46-101008699		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	23/05/2023		
FECHA APROBACIÓN	11/05/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	1/5/2023	2/2/2024	$363.384
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (N/A)

ASEGURADORA			
No. PÓLIZA			
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que ALMACENES PARAISO SA con Nit. 826.000.361-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a orfy Stella Perez Holguin mediante comunicación de fecha 10 de mayo de 2023, del 10 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2023 y Levis cerpa Ruiz, mediante comunicación de fecha 31 de mayo de 2023, desde el 31 de mayo de 2023 hasta la finalización del contrato.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	3.663.840
Vr. Adiciones (2)	0
Valor Total (1) + (2)	3.663.840
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	3.663.840

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	**PORCENTAJE**

Física	84%
Financiera	0%

III. ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4912456 DEL 10 DE MAYO DE 2023

Que en atención a La Convención Colectiva de Trabajo vigente, celebrada entre el SENA y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del SENA, en su artículo 101 establece el auxilio de alimentación en los siguientes términos: “ARTÍCULO 101. AUXILIO DE ALIMENTACIÓN El SENA pagará mensualmente a sus trabajadores oficiales un auxilio en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del salario mínimo mensual legal vigente, por subsidio de alimentación. Este auxilio se perderá únicamente en el tiempo durante el cual los trabajadores oficiales se encuentren en uso de licencia no remunerada superior a quince (15) días.

El auxilio en dinero sustituye el pagado mediante el sistema de Valera, con excepción de los trabajadores oficiales que laboren en los Centros del SENA donde se suministre la alimentación, los cuales podrán escoger entre:

1. El auxilio de alimentación equivalente al veinte por ciento (20%) del salario mínimo legal vigente

2. La utilización de valerlas a razón de cuatro pesos ($4.00) por cada comida. En los casos en que se pague en dinero este auxilio, en los Centros donde se suministra el servicio, el trabajador oficial tendrá derecho a la compra de dicha alimentación, en los días que labore, a razón del quince por ciento (15%) del valor que determine el SENA para los funcionarios, bien sea que el SENA suministre la alimentación directamente, ceda su prestación o la contrate con particulares.

Considerando que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, tiene en su planta de personal dos (2) trabajadores Oficiales, se requiere dar cabal cumplimiento a la Convención Colectiva de Trabajo y a la Circular 3-2011- 000319 del 5 de octubre de 2011.

El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, suministrara los de manera mensual los bonos y conforme lo establece en la convención colectiva. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que en este momento nos encontramos de manera presencial, la alimentación debe contemplarse, toda vez que, el Centro cuenta con dos (2) trabajadores oficiales y conforme a la reunión de relacionamiento sindical se optó para la vigencia 2023, la entrega de bonos. Para lo cual se hace necesario Contratar la compra de bonos canjeables para atender auxilio de alimentación a los Trabajadores Oficiales que pertenecen al Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, objeto que se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2023.

Tal como quedó consgnado en el estudio previo, y en atención al CDP No. 3623 de fecha 13 de febrero de 2023, el presupuesto oficial para la presente contratación es de TRES

MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($3.633.840,00).

Que mediante Resolución No. 1-01847, la Dirección Administrativa y Financiera, asigna recursos por valor de UN MILLON SETENCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($1.763.000,00), para adicionar al Contrato No. CO1.PCCNTR.4912456.

El CDP No. 3623 de fecha 13 de febrero de 2023, el presupuesto oficial para cubrir la presente contratación es por valor CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($5.396.840,00).

Que conforme al presupuesto asignado para cubrir la necesidad de CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS CANJEABLES PARA ATENDER AUXILIO DE ALIMENTACIÓN A LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE PERTENECEN AL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE. El proceso MC-CSN-0181-2023 y contrato No CO1.PCCNTR.4912456; que se adicionaron recursos a través de la resolución 1-01847 del 14 de septiembre de 2023, Expedida por la dirección administrativa y financiera, y con el fin de satisfacer la totalidad de la necesidad se hace necesario adicionar en Valor la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTEITRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($1.323.227), con el fin de cubrir el pago del auxilio de alimentación hasta el 22 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta el descuento de 39 días que se realizan al funcionario Torres Silva Jose Edelmiro, por incapacidad , así:

NOMBRE BENEFICIARIO	Torres Silva Jose Edelmiro	Correa Correa Edilfonso	**TOTAL**
FECHA DE INICIO DE PAGO	13-01-23	13-01-23	
DIAS A DEDUDCIR POR DIFERENTES CONCEPTOS	39	0	**39**
FECHA FINAL PAGO	22-12-23	22-12-23	
TOTAL TIEMPO A PAGAR	301	340	**641**
DESAGREGACIÓN ENE	18	18	**36**
DESAGREGACIÓN FEB	3	30	**33**
DESAGREGACIÓN MAR	18	30	**48**
DESAGREGACIÓN ABR	30	30	**60**
DESAGREGACIÓN MAY	30	30	**60**
DESAGREGACIÓN JUN	30	30	**60**
DESAGREGACIÓN JUL	30	30	**60**
DESAGREGACIÓN AGO	30	30	**60**
DESAGREGACIÓN SEP	30	30	**60**
DESAGREGACIÓN OCT	30	30	**60**
DESAGREGACIÓN NOV	30	30	**60**
DESAGREGACIÓN DIC	22	22	**44**
TOTAL	301	340	**641**

CANTI DAD MESES	10,03	11,33	**21,37**
VALOR AUXILIO MES	232.000	232.000	
VALOR TOTAL A PAGAR	2.327.733	2.629.333	**4.957.067**
VALOR CONTRATADO	1.816.920	1.816.920	**3.633.840**
VALOR A ADICIONAR	**510.813**	**812.413**	**1.323.227**

Por lo anterior se hace necesario Adicionar al compromiso No. **64823** el valor de UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTEITRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($1.323.227). Dependencia 951910, rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL- RECURSO 10.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR.4912456 y al compromiso No. **64823** el valor de UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTEITRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($1.323.227). Dependencia 951910, rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02, recursos amparados en el CDP 3623, soportado en la adición realizada según resolución 1-01847 del 14 de septiembre de 2023. Expedida por la dirección administrativa y financiera, para un total del contrato de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SETE PESOS ($4.957.067).

Se hace necesario que el contratista ALMACENES PARAISO SA. una vez realizada la adición y modificación, proceda a realizar la ampliación de las póliza No. 39-46-101008699. Amparos de Cumplimiento del Contrato y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

El anterior informe de ejecución se rinde el primero (21) de septiembre de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente



LEVIS CERPA RUIZ
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.4912456

Revisó: Yamile Millán Corredor, Abogada Contratada